112201257- 0044

Montería, 9 marzo de 2026

Doctor
ETELBERTO CEPEDA DIAZ
Director Seccional
UAE-DIAN MONTERÍA

Ref. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA DE LA VIGENCIA 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de la competencia delegada por el Director General de la DIAN mediante el numeral 6 del artículo 5 de la Resolución No. 000089 de 2021[1], amablemente le solicito aprobar el inicio del proceso de selección IMC-12-007-2026 necesario para celebrar el contrato de los bienes y/o servicios requeridos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería de la vigencia 2026.

Para el efecto informo:

Línea del PAA:	257
Objeto:	Servicio de mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario y lavado de tanques de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería..
Alcance del objeto:	Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, establecidas en el Art. 70 del Decreto No. 1742 de 2020 y la delegación realizada mediante la Resolución 000089 del 3 de septiembre de 2021. La contratación que se pretende adelantar busca el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales, para los equipos del sistema hidráulico y sanitario de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería, garantizando el suministro de agua potable constante y permanente

	para el funcionamiento del edificio en la parte de las baterías de los baños, aseo y salud y mantener en óptimas condiciones de higiene los tanques de almacenamiento de agua potable.
Código UNSPSC:	72154022
Valor del Presupuesto Oficial estimado:	$20.000.000
CDP No.	1526 del 7 enero de 2026
Fecha de inicio del Proceso de selección:	07/04/2026
Supervisor:	Ana Celia Burgos Galeano

Aclaro que la planeación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato se realizará de conformidad con la normatividad vigente y principios de la contratación estatal[2], garantizando además el cumplimiento de las normas de presupuesto, laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de austeridad.

Así mismo informo que se observarán las restricciones establecidas en el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo **2.2.10.3. y 2.2.10.4. del Decreto 1083 de 2015,** artículo 2.8.4.6.2 y 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, artículo 15 de la Ley 2159 de 2021, literales b y d del artículo 12 y artículo 19 del proyecto del Decreto por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Cordialmente,

ANA CELIA BURGOS GALEANO
Jefe División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

CEPEDA DIAZ ETELBERTO SEGUNDO
Firmado digitalmente por CEPEDA DIAZ ETELBERTO SEGUNDO
Fecha: 2026.03.09 16:12:01 -05'00'

Vo.Bo.
ETELBERTO CEPEDA DIAZ
Director Seccional
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

[2] Art. 23 de la Ley 80 de 1993.